

AVISO DE REMATE

Exp. 197012024

LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ,

HACE SABER AL PÚBLICO:

Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado por **CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A.** en contra de **RICARDO ALBERTO SANJUR CAMAÑO, REINELDA BARRIOS MONTENEGRO Y ALEX ALBERTO SANJUR BARRIOS**, se ha señalado para el día **jueves, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiséis (2026)**, como **segunda fecha**, para que durante las horas hábiles ese día, se lleve a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble que se detalla a continuación:

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8612, FOLIO REAL N° 460350 (F)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

CORREGIMIENTO LA REPRESA, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ

CON UNA SUPERFICIE DE 1,600.002m²

CON UN VALOR DE B/.8,960.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA BALBOAS)

NÚMERO DE PLANO: 80712-128603

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ALEX ALBERTO SANJUR BARRIOS (CÉDULA 7-701-1443) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD EN EL 100%

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. POR LA SUMA DE QUINCE MIL BALBOAS (B/.15,000.00) Y POR UN PLAZO DE 60 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 30.96% ANUAL UN INTERÉS ANUAL DE 25.50% ANUAL LIMITACIONES DEL DOMINIO LOS DEUDORES Y EL GARANTE NO PODRAN HIPOTECAR, PIGNORAR, ARRENDAR, VENDER, TRASPASAR NI EN NINGUNA OTRA FORMA ENAJENAR EN TODO O EN PARTE LOS BIENES HIPOTECADOS SIN OBTENER EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DEL ACREEDOR. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303101381642 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11606067. DEUDOR: RICARDO ALBERTO SANJUR CAMAÑO Y REINELDA BARRIOS MONTENEGRO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9-95-516 Y 7-71-2739 GARANTE HIPOTECARIO: ALEX ALBERTO SANJUR BARRIOS CON NÚMERO DE CEDULA: 7-701-1443 INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 21/10/2019, EN LA ENTRADA 409637/2019 (0)

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 3, EL 16/10/2024, EN LA ENTRADA 407788/2024 (0) A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. ORDENADO POR JUZGADO DECIMOTERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

7vd2260423jl2ib

SIENDO SU TITULAR LICDO, HILARIO GONZÁLEZ ARIZA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 526/19701-24 DE FECHA 03/06/2024 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 615/19701-24 DE FECHA 03/06/2024. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BIEN INMUEBLE SIENDO LA PARTE DEMANDADA ALEX ALBERTO SANJUR BARRIOS, PORTADOR DE LA CÉDULA NO.7-701- 1443 CUANTÍA DEL EMBARGO: DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA BALBOAS (B/.17,160.00) ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

Servirá de base del remate la suma de **B/.26,000.00 (avaluo)** y será postura admisible la que cubra la mitad (1/2) de la base del remate.


Para habilitarse como POSTOR en el remate se requiere que los interesados consignen, por medio de un Certificado de Depósito Judicial de del Banco Nacional de Panamá, a nombre del **JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, la cantidad en efectivo que represente el diez (10%) por ciento de la base del remate; **y en el reglón de peticionario debe ser a nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor.**

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (08:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (04:00 p.m.); y a partir de esa hora hasta las cinco de la tarde (05:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas que se presenten, hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo, y durante las mismas horas señaladas.

Si no se presentare postor por la base del remate, se hará el remate sin necesidad de anuncio al día siguiente y en él podrá admitirse postura por cualquier suma.

Por tanto, SE FIJA el presente aviso de remate en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial (S.A.G.J.), el expediente electrónico que contiene el proceso Ejecutivo Hipotecario presentado y en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica se pone a disposición de la parte interesada, para su publicación el día de hoy.



EDNA ADONAY MILLAN JIMENEZ
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
05-05-2026 04:40:18 PM
7vd2260423jl2ib

7vd2260423jl2ib